

Altos de Cazucá como paradigma inacabado del proceso de paz en Colombia: la función pública como habitus social imperfecto

Edwin Hernando Alonso Niño

La vida social nunca es estática, sino que se encuentra en un proceso de cambio constante. En los últimos años, varios acontecimientos a nivel mundial –*políticos, tecnológicos, sociales, guerras-*, han transformado el mundo moderno. En este contexto, la sociología jurídica, la cual se propone como una herramienta para abordar la presente disertación, no puede permitirse una actitud pasiva y tiene que avanzar con el paso de los tiempos. En la actualidad, la sociología jurídica tiene posiciones teóricas muy diversas, abarcando una gama muy amplia de temas y recurriendo a un amplio abanico de métodos de investigación para dar sentido a las sociedades. Lo anterior puede ser concebido como un resultado inevitable de los intentos por entender y explicar el mundo social cada vez más globalizado en que estamos; y eso significa que los conceptos deben replantearse dando paso a la creación de otros más *novedosos o re-concebidos*. (Giddens & Sutton, 2015)

Así, en sociología, la mayoría de los conceptos *-y su construcción-*, los resultados de las investigaciones y las teorías en las que se fundamenta ésta ciencia, tienden a retornar a la sociedad, de tal manera que la gente, en consecuencia, cuenta con la posibilidad de cambiar sus ideas y comportamientos *-habitus-*.¹

De acuerdo a lo anterior, en el presente estudio, será interesante concebir el *proceso de paz en Colombia* a la luz de las preceptivas normativas que se han creado con ocasión de éste – *acto legislativo 01 de 2012 y comunicado de 23 de septiembre de 2015 sobre el acuerdo de creación de una jurisdicción especial para la paz-* como un *campo de lucha* en donde se disputan diversos *tipos de poder* entre los agentes *-en adelante jugadores-* que lo integran, y, el escenario de *Altos de Cazucá* –en el municipio de Soacha, Bogotá, Colombia- resulta ser un paradigma para esta realidad que se pretende abordar. Del panorama planteado, resulta trascendental entender el comportamiento de los *jugadores* dentro del *campo* que se trae a colación, al ser este un escenario en el cual se presentan relaciones de *dominación* en donde se encuentran posiciones sociales que se definen unas con relación a otras, y en razón a ello, se manejan y/o direccionan los discursos que se pretenden aplicar en el contexto social *-por ejemplo en cuanto al discurso que se da a conocer en aras de la consecución de la paz-*.

Por ello, de acuerdo a la posición que se adopte en el campo se orientarán los intereses de los jugadores. En concordancia con ello, debe manifestarse que existen mejores formas de comportamiento que otras, ajustándose ello a lo que Weber (2009) ha catalogado como *tipo ideal -de acción-*, y, en este contexto, es importante el rol que desempeña la administración pública al respecto. Si se quiere entender la *mejor forma de comportamiento* que se ajuste a los intereses sociales con motivo de un proceso de paz, puede acudir a la identificación de algunas de sus características *-por ejemplo el satisfacer ideales de verdad, justicia y reparación a las víctimas del conflicto-*, para que, de este modo, sea posible crear el tipo ideal entorno a estos rasgos centrales.

¹ Lo expuesto es conocido en el campo de investigación sociológica como un *proceso continuo de dos direcciones*, es decir, los conceptos se conciben como inestables *-inherentemente-*, y, están abiertos con la modificación del cambio, no sólo en el discurso sociológico sino en el propio mundo social, siendo lo expuesto un planteamiento del mismo Giddens & Sutton (2015) que resulta relevante en el presente estudio.

De acuerdo con Weber (2009), al crear el tipo ideal se está creando *unidimensionalmente* una forma pura que probablemente no existe o inclusive, nunca podrá existir en la realidad. De hecho, aquellos *jugadores* implicados en el proceso de paz pueden comportarse de formas que difieren de nuestro tipo ideal.

Los tipos ideales son instrumentos heurísticos², herramientas de investigación utilizados para plantear hipótesis y hacer comparaciones, vale decir, es una perspectiva desde la cual se puede observar el mundo social, siendo un punto de referencia que permite formular algunas preguntas realistas sobre el fenómeno en cuestión, por lo tanto, los tipos ideales nunca pueden ser considerados como *verdaderos o falsos*, y en este sentido nunca fue la intención de Weber (2009) que fuesen comprobados mediante casos empíricos³, ante lo cual ha dicho:

“Un tipo ideal está formado por la acentuación unidimensional de uno o más puntos de vista y por la síntesis de gran cantidad de fenómenos concretos individuales difusos, distintos, más o menos presentes, aunque a veces ausentes, los cuales se colocan según esos puntos de vista enfatizados de manera unilateral en una construcción analítica unificada... Dicha construcción mental, puramente conceptual, no puede ser encontrada empíricamente en ningún lugar de la realidad”

En todo caso, con la pretensión de aterrizar los planteamientos que se esbozarán en esta oportunidad y acercarlos a nuestra realidad más próxima –Altos de Cazucá-, sin que estos se queden en un escenario de mera utopía, se acudirá a uno de los métodos de estudio propuesto por la misma sociología y a través del cual es viable entender fenómenos relacionales en contextos sociales, refiriéndonos a la *Teoría de los Campos* abordada desde los postulados del sociólogo francés *Pierre Bourdieu*.

Como novedad⁴, si es que puede plantear en esos términos, me permitiré compaginar la *teoría de los campos* de Bourdieu, con la *Teoría de los Juegos*⁵ partiendo de los fundamentos que brinda el historiador holandés *Johan Huizinga*, con el fin de entender que *no sólo constituye el juego una función humana tan esencial como la reflexión o el trabajo, sino que, además, la génesis y el desarrollo de la cultura poseen un carácter lúdico*, teniendo la posibilidad en efecto de estudiar al juego como fenómeno cultural y no solamente como función biológica.

² Entendido desde la Sociología Weberiana como la capacidad de generar nuevas ideas.

³ Debe anotarse que los tipos ideales están pensados como parte de las etapas preliminares de la investigación, de tal suerte que después pueden llevarse a cabo mediante estudios empíricos formales.

⁴ En palabras textuales de Huizinga (1972), la idea no es del todo nueva. Fue ya muy general y aceptada en el siglo XVII, cuando surgió el gran teatro secular, en la pléyade brillante que va de Shakespeare a Racine, pasando por Calderón, el drama dominó el arte poético de la época. Uno tras otro, los poetas compararon al mundo con un escenario donde cada uno desempeña o *juega* su papel. Parece reconocerse así, sin ambages, el carácter lúdico de la vida cultural.

⁵ Fue diseñada y elaborada por el matemático John von Neumann y el economista Oskar Morgenstern en 1939, con el fin de realizar análisis económico de ciertos procesos de negociación. Von Neumann y Morgenstern escribieron el libro *The Theory of Games and Economic Behaviour* (1944). Matemáticos puros, economistas teóricos y psicólogos convergen en la producción de nuevas aproximaciones. Cada aproximación más específica y detallada requiere de conjuntos de referentes particulares, por lo que la discusión de estos temas es muy especializada. Estas aproximaciones especializadas son de acceso y comprensión gradualmente más restringido, y no debe entenderse por eso que las aproximaciones primarias a la teoría de juegos pecan de excesivamente sencillas o triviales. Al respecto, las aproximaciones primarias a la teoría de juegos tienen un valor marginal mucho más alto que el de las diversas aproximaciones sofisticadas que pudiesen ser generadas. Dicho valor marginal está dado porque se trata de crear nuevos espacios en la mente para la toma de conciencia de la importancia así como para la funcionalización del análisis de procesos de competencia y acción interdependiente.

Así, una vez expuesta la tesis central del *Homo Ludens* a la luz de Huizinga (1972), se dará paso a la *sofisticación* del juego a través de la *teoría de juegos* o *Teoría de las decisiones interactivas*, por medio de la cual, a pesar de ser considerada como parte exclusiva de la teoría económica, es viable darle aplicación a situaciones de corte social, y, más aún, si se analiza desde la perspectiva sociológica como acontece en esta oportunidad. La única prueba del éxito del sistema conceptual de la teoría de juegos no será solamente en saber qué tan bien pueden comprenderse los principios que gobiernan las interacciones entre agentes de distinta índole, sino qué tan bien se puede llevar este conocimiento a cuestiones prácticas. Se puede afirmar que, pensar en términos de campo, es pensar relacionamente de modo que el pensamiento relacional⁶, es la marca distintiva de la ciencia moderna, de tal suerte que la dinámica de las relaciones se establecen y desarrollan en algún *campo* de la vida societaria. (Cassirer, 1977)

De la mano de Bourdieu (2014) y de Buchanan (2003), se podrá afirmar que, así como en el proceso de paz, *las decisiones políticas no le cuestan al Estado como tal, sino a todos los que se encuentran bajo el dominio de dicho Estado*, encontrando en este escenario las muestras más claras de *dominación* (Bourdieu, 2000) por parte de uno de los agentes involucrados en el *campo de juego*. De esta forma, la decisión puede ser *paramétrica* —si el contexto se considera dado, es decir, un parámetro— o *estratégica*, esto es, si las decisiones de los actores son interdependientes, de forma que la decisión dependa de lo que hagan los demás.

A este cuadro habría que añadirle un ingrediente más, y se trata de la cantidad de información —*vg. capital cultural, social, económico*— con que cuenta el actor para decidirse por una opción u otra de su conjunto factible. Si la información sobre los resultados de las distintas opciones es *completa* —*conocemos con toda seguridad las consecuencias de nuestras decisiones*— el actor se hallará ante una situación de *certidumbre*; si, por el contrario, la información es *incompleta* —*desconocemos qué consecuencias tendrán nuestras acciones*— la situación será bien de riesgo, bien de *incertidumbre*⁷.

En este orden, la temática de estudio comprendida desde Bourdieu estará en diálogo con los planteamientos de la sociología política de Weber, en donde se encuentra un valioso fundamento de la mayoría de los estudios sobre poder, política y dominación; entendiendo que ésta última figura reside en que quienes reciben las órdenes, están convencidos de que quien las da lo hace de manera legítima, es decir, aceptando que su posición está investida de autoridad. De acuerdo a todo lo expuesto podrá formularse la siguiente pregunta de investigación que ha de guiar el desarrollo de la temática:

¿Por qué puede considerarse a Altos de Cazucá como un paradigma inacabado del proceso de paz en Colombia, el cual denota a la función pública como un Habitus social imperfecto?

Con el ánimo de comenzar a brindar aproximaciones resolutivas a la pregunta que nos acabamos de formular, bien puede afirmarse, en primera instancia que, en nuestra conciencia, el juego se opone a lo serio —*el juego es lo no serio*—.

⁶ “Lo real es relacional: lo que existe en el mundo son relaciones; no interacciones o vínculos intersubjetivos entre agentes, sino relaciones objetivas que existen “independientemente de la conciencia y voluntad individuales”, como dijera Marx”.

⁷ La distinción entre riesgo e incertidumbre fue establecida por Knight (1921), quien en su obra *Risk, Uncertainty and Profit* se refería a la primera como aquella situación en la que no existe certeza sobre el resultado de la decisión, aunque se conoce al menos la probabilidad de los distintos resultados alternativos. Las situaciones de incertidumbre se caracterizarían, en cambio, por el hecho de que no sólo desconocemos el resultado final, sino que no podemos predecirlo tampoco en términos de probabilidades objetivas.

Sin embargo, mirado más al pormenor, ésta oposición no se presenta ni unívoca ni fija, ya que *el juego puede ser algo serio*, en efecto, *el juego puede ser cosa seria*. (Huizinga, 1972)

De acuerdo con Huizinga (1972), el juego es más viejo que la cultura, pues, por mucho que se estreche el concepto de esta, presupone siempre una sociedad humana. En efecto, el juego, en cuanto tal, traspasa los límites de la ocupación puramente biológica o física. Todo ser racional puede imaginar la realidad del juego como algo independiente o ajeno a los fenómenos, toda vez que su lenguaje no está dispuesto, en principio, para designarlo o ser atribuido a un contexto en particular. Sin embargo, la existencia del juego corrobora constantemente el carácter *supra-lógico* de nuestra situación en el cosmos, por ello, quien dirige su mirada a la función ejercida por el juego en la cultura, está autorizado a buscar el concepto de juego allí mismo. (Huizinga, 1972)

Al tenor del autor referido, se entiende que las grandes ocupaciones primordiales de la convivencia humana están ya impregnadas de juego, de tal suerte que, jugando, fluye el *espíritu creador del lenguaje*, así, la humanidad se crea constantemente su expresión de la existencia, vale decir, un segundo mundo inventado, junto al mundo de la naturaleza. Por lo anterior, se tiene la ventaja en esta ocasión que la temática puesta en el objetivo de estudio, permite determinar la conexión entre juego y contexto social –delimitado en materia de la paz como resultado de un proceso de negociación–, permitiendo ello no atender a otras formas existentes de juego, sino que, el encuadramiento se limita, en lo principal, a los *juegos de índole social*.

En este panorama, el juego cobra una sólida estructura como forma cultural, ya que, una vez se ha jugado, permanece el recuerdo como creación o como tesoro espiritual, que es transmitido por tradición y puede ser repetido en cualquier momento. Esta posibilidad de repetición del juego constituye una de sus propiedades esenciales y resulta ser, a la vez, el aporte que se efectúa con el presente estudio al presentar la *teoría de juegos* como forma inclusive de *reproducción social* (Bourdieu, 2011) en cuanto a estrategias y toma de decisiones refiere. Ésta posibilidad de repetición *-reproducción-* del juego constituye una de sus propiedades esenciales, ya que los elementos de repetición constituyen algo así como la cadena y sus diversos eslabones. (Huizinga, 1972)

De este modo, la función del juego y su ejecución en el contexto social revela dos aspectos esenciales. De primera medida, puede sostenerse que el juego es una *lucha* por algo *–lucha de poderes o capitales-* o, como segundo planteamiento al respecto, podría afirmarse que el juego es una *representación*⁸ de algo.

Entendiendo el campo de juego: un diálogo preliminar desde Pierre Bourdieu

Todo juego se desenvuelve dentro de su campo que, de modo expreso o tácito, está marcado de antemano *–el estadio, la mesa de juego, el templo, el estrado judicial, son todos ellos, por forma y función, campos o lugares de juego, es decir, terreno consagrado, dominio santo, cercado, separado-* en los que rigen determinadas reglas.

Dentro del campo de juego existe un orden propio y absoluto, coligiendo en esta medida que *el juego crea orden*, llevando el mundo *imperfecto* y a la vida confusa a una *perfección provisional y limitada*.

⁸ La representación puede consistir tan sólo en presentar ante espectadores algo naturalmente dado.

En este escenario, el juego exige un orden absoluto, en donde, la desviación más pequeña tropea todo el juego, haciéndole perder su carácter y lo anularía. Así, cada juego tiene sus propias reglas, las cuales determinan lo que ha de valer dentro del mundo provisional que ha destacado. (Huizinga, 1972)

Dicho lo anterior, un campo puede definirse como una trama o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Esas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, agentes o instituciones, por su situación actual y potencial en la estructura de la distribución de las diferentes especies de poder *-capital-*, cuya disposición determina el acceso a los beneficios específicos que están en juego en el campo, y, al mismo tiempo, por sus relaciones objetivas con las otras posiciones –en donde hay presencia de fenómenos de dominación y/o subordinación-. (Giddens & Sutton, 2015)

Se puede comparar el campo con un juego, en donde se tienen de este modo, *apuestas –si se llevan estas al campo del proceso de paz en Colombia se encontrarían con facilidad aquellas que refieren a verdad, justicia y reparación de víctimas en aras de la consecución de la paz y la configuración de un modelo de justicia que se supone satisfacer los intereses de la comunidad-* que son, en lo esencial, el producto de la competición entre los jugadores buscando como resultado la ganancia *-discurso de la paz-* en cuanto a sus intereses refiere. En este escenario, los jugadores disponen de triunfos, es decir de cartas maestras cuya fuerza varía según el juego: del mismo modo que cambia la fuerza relativa de las cartas según los juegos, la jerarquía de las diferentes especies de capital *-económico, cultural, social, simbólico-* varía en los diferentes campos.

En el trabajo práctico, el determinar qué es el campo, cuáles son los límites, y determinar qué especies de capital actúan en él, dentro de qué límites ejerce sus efectos, es una misma cosa, siendo las nociones de capital y de campo estrechamente interdependientes.⁹ (Giddens & Sutton, et. al)

En consonancia con lo expuesto, Bourdieu (2014) estudia la génesis de los *juegos sociales* bajo el calificativo de *campos*, siendo aquel un campo particular que puede ser comparado con un juego para la comunicación, diferenciándose de otros campos de estudio. De acuerdo Bourdieu, un campo es un sistema de posiciones sociales que se definen unas en relación con otras. En su estudio, compara el campo con un *juego de ajedrez*¹⁰ para referenciar que en los dos escenarios hay reglas explícitas, conscientes, formuladas, enunciadas y estables, siendo admitidas por los jugadores que aceptan las reglas de juego.

⁹ Es en cada momento el estado de las relaciones de fuerza entre los jugadores lo que define la estructura del campo. Se pudiera imaginar que cada jugador tiene delante de sí *torres* de fichas de diferentes colores, correspondientes a las diferentes especies de capital que posee, de manera tal que su fuerza relativa en el juego, su posición en el espacio de juego, y sus estrategias; dependen al mismo tiempo del volumen global de sus fichas y de la estructura de las mismas, relacionando con ese mismo volumen la estructura de su capital; pudiendo diferir dos individuos dotados de un capital global más o menos equivalente tanto en su posición como es sus tomas de posición.

¹⁰ El aporte de la teoría del *Campo* se puede representar en la analogía de la sociedad entendida como un tablero de ajedrez, en donde los pequeños cuadros son los espacios en los que se dan unas relaciones específicas, es decir unas luchas por el poder. Cada cuadro del tablero es un rol al que se dedica un individuo o grupo de ellos y cada rol es asumido bajo unas reglas que se han planteado, previamente a la existencia de los sujetos, y con las particularidades de los diferentes ámbitos de lo social, desde lo económico, educativo, lo político, lo científico, lo cultural y por supuesto lo jurídico. En consecuencia esas posiciones y roles singularmente considerados constituyen “campos” dentro del espacio social. (Fortich Navarro & Moreno Durán, 2012)

Para este autor, un campo es un *juego* que se juega de acuerdo con unas regularidades que son las reglas de éste, pero en el que también se puede jugar a transformar las reglas o las regularidades. Por lo anterior, a la luz de la perspectiva *Bourdieuana*, un campo es:

“... un espacio específico en donde suceden una serie de interacciones ... un sistema particular de relaciones objetivas que pueden ser de alianza o conflicto, de concurrencia o de cooperación entre posiciones diferentes, socialmente definidas e instituidas, independientes de la existencia física de los agentes que la ocupan.” (Moreno, 2003)

En efecto, el estudio que nos involucra en esta oportunidad, se circunscribe en la categoría de campo, relacionándose estrechamente con los postulados jurídicos y políticos que redundan al proceso de paz en Colombia, permitiendo, en consencuencia colegir que el terreno de delimitación de la reflexión involucra al *Marco Jurídico para la Paz* y de la mano de éste el *comunicado* de acuerdo entre el Gobierno y los Grupos Armados Ilegales; los cuales se constituyen como un *campo jurídico* que contiene un *discurso jurídico-político* que conviene analizar bajo el halo de Bourdieu (1986), entendiendo que allí se libran luchas las cuales configuran un verdadero *campo de batalla*, en donde se lucha por el monopolio que da a los *jugadores* la potestad de decidir lo que es el derecho y lo que no. (Fortich Navarro & Moreno Durán, 2012)

Sin duda, en el fondo de cada *campo* persiste “*la lucha por algo*”, ese algo es un determinado *capital*, es decir, el campo es un lugar de batalla en el que se disputa un capital específico que allí se encuentra, una posición de poder. En este sentido ha sostenido Bourdieu (1990):

“... para que funcione un campo es necesario que haya algo en juego y gente dispuesta a jugar, que esté dotada de los *habitus* que implican el conocimiento de las leyes inmanentes al juego”.

En síntesis, puede concebirse al campo como aquella estructura donde se da una lucha, de unos agentes –*jugadores*- que han interiorizado y asumido plenamente las reglas de juego –*habitus*- y donde hay unos capitales específicos, es decir un sistema de posiciones de poder para retener o expulsar a quienes no asumen las reglas establecidas para su funcionamiento. El concepto de *campo* en Bourdieu se ilustra como un espacio de juego autónomo con unas reglas que los agentes deben conocer para entrar, permanecer y salir en el campo. Así, esas *reglas* las deben conocer e interiorizar los agentes del campo para poder jugar y procurar la existencia y sobrevivencia en el mismo, de tal suerte que aquellas se convierten en normas dentro del escenario de juego.

La función pública en Altos de Cazucá como paradigma de Habitus social imperfecto: Configuración de violencia y capital simbólicos

Resulta de trascendencia analizar el papel que juega el discurso del Gobierno Nacional, como jugador *dominante*, a través de quien se socializa el *ideal de paz y justicia* que se supone deben interiorizar, no sólo la población en general sino, en particular, quienes han sido víctimas del conflicto en Colombia, y, en particular, en Altos de Cazucá en el municipio de Soacha (Bogotá).

En este orden, el *discurso de la paz* juega un papel fundamental, ya que contiene la pretensión de configurar el orden social de tal manera que se le puede concebir como una *práctica social* –*habitus*- que supone la aceptación del discurso que se da como político.

De esta manera, el discurso político, que resulta ser el motor para que se genere el ya dicho discurso de la paz, es un mecanismo que permite a las personas estructurar un campo específico en el cual confluyen intereses de poder –*capital*- que reflejan la naturaleza de las luchas asociadas con la actividad política, siendo entonces concebido este escenario como un espacio de conflicto y confrontación entre los diferentes sujetos –*jugadores*-, recordando, en este sentido, la metáfora del juego (Bourdieu, 2014) dada a conocer con antelación, de acuerdo con la cual se podría resaltar el “*arte de estimar y de aprovechar las oportunidades para prospectar el futuro y arriesgar en este sentido*” (Bourdieu, 1990), siendo el discurso de la paz una apuesta y disposición estratégica de dominación que, como se verá, se posa sobre la población en general, pero, con certeza, afecta en particular los intereses de grupos específicos como resultan ser las mismas víctimas.

El discurso se concibe entonces como una forma de acción y práctica social que resalta el carácter discursivo de los procesos sociales, o en otras palabras, como un acto social, que trasciende la idea del texto y que se extiende a formas de interacción y recreación de la realidad –*habitus*-. (Delgado Barón, 2011)

En consonancia con lo expuesto, bien podría entenderse el *habitus* como un espacio de gestión de los conflictos a distintas escalas de lo humano, en sus distintas identidades –*personales o colectivas*-, que puede contribuir a la construcción de la paz, por lo que se convierte en un espacio de empoderamiento pacifista. (Muñoz & Martínez López, 2013)

Bourdieu (1990) se preocupa centralmente por la relación entre *habitus*¹¹ y campo, de tal manera que esta relación opera en dos direcciones: por un lado el *campo* condiciona el *habitus*; por otro, el *habitus* constituye el campo como algo significativo. De acuerdo con Bourdieu, el *habitus* es una interiorización de las reglas de juego del campo –*por ejemplo pensar en interiorizar y predicar la paz como resultado del discurso dominante del Gobierno*- y es, a la vez, una estructura interna –*que bien podría verse reflejada en la estructura normativa que se ha creado entorno al discurso de paz como el A.L 01 de 2012*-.

El *habitus* integra en los sujetos dentro de un campo, las normas, la disciplina y las conductas que se interiorizan y se repiten de manera espontánea o natural, en la medida en que son aprehendidas, de tal manera que el *habitus* tiene, a su vez, una tendencia a *reproducir* las reglas de juego del campo.

En el *habitus social*, y con él la aceptación de la forma más justa de predicar la *paz como ideal* (Weber M. , 2009), se requiere que los agentes sociales aprehendan y reproduzcan toda una serie de reglas y normas para el juego de lo social.

En este escenario, el *habitus* resulta fundamental para abordar el ideal de la paz, en donde se ha de reconocer la presencia de poderes en los que se encuentran inmersas las relaciones sociales, la solución de conflictos y las opciones de paz; para lo cual resulta necesario efectuar el examen de las *posibilidades de acción* de las personas e instituciones –*jugadores*- que se hayan insertos en el campo.

¹¹ De acuerdo con Bourdieu, se trata de una noción la cual incluye las “estructuras mentales o cognitivas” mediante las cuales las personas manejan el mundo social. Dialécticamente es “el producto de la internalización de las estructuras (encarnadas) y se adquiere como resultado de la ocupación duradera de una posición dentro del mundo social.

De acuerdo a lo anterior, y sin dejar de lado a Huizinga (1972), se afirma que la vida de la paz debe llevarla cada uno lo mejor que pueda. En todo caso, ante ello, cabría preguntarse, *¿cuál es la manera más justa de predicar la paz?* Pues bien, la respuesta de ello de acuerdo con este autor, es que hay que vivirla *jugando*, y este último planteamiento se ajusta a la esencia misma del *habitus*.

En consecuencia, en el presente estudio, se plantea como instrumento de reflexión el conocido Marco Jurídico para la Paz –MJP- (*Acto legislativo 01 de 2012*) y, unido a esta preceptiva positivista, se encuentra el *comunicado No. 60 de 23 de septiembre de 2015 “sobre el acuerdo de creación de una jurisdicción especial para la paz”*, los cuales, tienen por objetivo, facilitar los procesos de paz y la reincorporación de miembros de grupos armados ilegales a la vida civil, garantizando, tal como lo rezan, los derechos de las víctimas la *verdad, la justicia y la reparación*.

Con los acuerdos entre Gobierno y Grupos Armados Ilegales como el que se acaba de citar, se busca dar un sustento jurídico al proceso de desmantelamiento de las estructuras de los grupos armados al margen de la ley, haciendo un especial énfasis en el carácter de reconciliación que implican el cese de hostilidades y el reconocimiento y respeto de derechos de la población civil, entendido ello como un mecanismo adoptado para contribuir a la *“consecución de la paz”*, y no en vano, profesa el mentado acuerdo en su parte introductoria la estructuración de un *“Nuevo Campo Colombiano” –Numeral 1º, Comunicado #60-*.

En este sentido, se coloca en diálogo la temática bajo el halo de la *lógica de los campos*, y en el mismo sentido, se traen a colación los conceptos del *capital* y del *poder simbólico* contenidos en la propuesta de Bourdieu, hilando a la vez, el poder del discurso que radica en cabeza del Estado en cuanto a la *paz* ideal refiere, con el fin de dar cuenta que dicho discurso resultaría ser una estrategia de *dominación* a través de la cual se decide la identidad que deben interiorizar las víctimas –*habitus*, estructurando de esta manera un campo específico en donde salen a flote diversas relaciones de poder, dominio y resistencia (Bourdieu & Wacquant, 1995) que bien se explica en conjunto con la *teoría de los juegos*.

En efecto, hablar del campo político es hablar de un espacio de juego, es un microcosmos, un pequeño mundo social relativamente autónomo en el interior del gran mundo social. (Bourdieu, 2001) Allí hay un conjunto de propiedades *-relaciones de fuerza, un capital que se distribuye desigualmente, posiciones diferentes, algunos intereses compartidos y otros opuestos, luchas-* que se encuentran en todo el espacio social global, pero que allí cobran formas particulares.

Es decir, la noción de autonomía relativa indica que lo que ocurre en ese espacio de juego, tiene sus propias reglas de funcionamiento, tiene su propia ley, su propio *nomos*, en el marco de un concierto general de los diferentes campos, que pueden tener incidencia sobre él – *recordemos la metáfora del juego de ajedrez que resultaría gráficamente explicativa en este sentido-*.

En este microcosmos, partimos del *acto legislativo 01 de 2012*, el cual se concibe como una disposición jurídico-política que busca facilitar la reconciliación nacional, generando acuerdos a través de los cuales se supone se reafirma el compromiso por la consecución de la paz, tal y como acontece con el *comunicado de 23 de septiembre de 2015* citado previamente, formándose en esta lógica una estructura que se aspira sostener con la aplicación de fórmulas

de justicia alternativa¹² –*justicia transicional*- una vez cumplidas las exigencias de *verdad y reparación* a las víctimas del conflicto.

El proceso de paz, en conjunto con el MJP, se enmarcan en un *discurso de la reconciliación* que no sólo está integrado por la *posición del Gobierno –discurso gubernamental dominante-*, el *discurso de los victimarios* que puede presentarse como una posible continuidad del discurso imperante; y, a su vez, está en el campo de juego el *discurso de las víctimas –discurso de los dominados-* quienes sientan su posición frente al discurso planteado por los otros actores, y, en ocasiones puede tornarse como una respuesta de resistencia frente a este –*panorama de inclusión/exclusión-*, y de este contexto no escapa la realidad de Altos de Cazucá.

Debe destacarse, en consecuencia, que, con el MJP existe una relación de *doble vía*, entre el objetivo último o primordial que es la reconciliación –*paz-*, con el objetivo estratégico –*teoría de los juegos-* que se encuentra en el fenómeno de la inclusión de los miembros de los grupos armados ilegales a la población civil; es decir, pueden ser propuestos los siguientes patrones de juego: 1. Se presenta al MJP como un mecanismo que posibilita la inclusión social a los marginados de la ley y, 2. Se puede concebir al MJP desde la perspectiva de las víctimas como un medio que sólo privilegia a los victimarios y que no reconoce ni explicita de manera contundente los derechos de las víctimas, más allá de señalar que se trata de *verdad, justicia y reparación* sin determinar los mecanismos para lograrlo, salvo que se haya determinado la *creación de una comisión esclarecedora de la verdad*. En efecto, se visulmbra que existe en el *campo de juego* una *tensión* que debe ser solucionada *jugando –estratégicamente-*.

Así, al haberse configurado el MJP como un campo social, jurídico y político; surgen en el escenario *tipos de capital* que son claramente diferenciados, generando dinámicas de dominación, subordinación e inclusive resistencia con respecto a las disposiciones del espacio que se formulan en la normativa. De esta forma, el *campo de la paz* y con este el discurso que le antecede puede concebirse:

“en tanto que estructura de relaciones objetivas posiciones de fuerza, sostiene y orienta las *estrategias* por las cuales los ocupantes de esas posiciones buscan, individual o colectivamente, salvaguardar o mejorar su posición e imponer el principio de jerarquización más favorable a sus propios productos. Dicho de otro modo, las *estrategias de los agentes* dependen de su *posición en el campo*, es decir en la *distribución del capital específico*, y de la percepción que tienen del campo, es decir, de su punto de vista sobre el campo en tanto que vista tomada a partir de un punto dentro del campo” (Bourdieu, 2007)

En este campo contextualizado por el *proceso de paz*, los diferentes participantes o las diversas partes involucradas cuentan con tipos y cantidades de capital diferenciados, ya sea de tipo político, social, económico, e incluso simbólico, que a su vez les permite ejercer o no, poder en los límites del campo.

¹² “Consiste en privación de la libertad por un periodo mínimo de cinco (5) años y no superior a ocho (8) años, tasada de acuerdo con la gravedad de los delitos y su colaboración efectiva en el esclarecimiento de los mismos. Para tener derecho a la pena alternativa se requerirá que el beneficiario se comprometa a contribuir con su resocialización a través del trabajo, estudio o enseñanza durante el tiempo que permanezca privado de su libertad, y a promover actividades orientadas a la desmovilización del grupo armado al margen de la ley al cual perteneció”. (Ley 975 de 2005, Artículo 29)

De esta forma, el capital entendido como *“un factor eficiente en un campo dado”* es lo que posibilita a las diferentes partes *“ejercer un poder, una influencia, por tanto existir en un determinado campo, en vez de ser una simple cantidad deleznable”* (Bourdieu & Wacquant, 1995) En el caso de los *grupos armados ilegales*, estos cuentan con el poder político derivado de un *marco normativo* que les otorga considerables beneficios y oportunidades para la reincorporación social; y en el caso del Estado, el poder jurídico, y por supuesto político, que no sólo se hace presente en el ejercicio de las facultades para clasificar a las víctimas, sino que también surge al momento de autoexcluirse del conjunto de victimarios, como quiera que este último fenómeno estaría cobijado también por los beneficios de la *justicia transicional* para el caso de las *víctimas de Estado –Art. 1º, A.L 01 de 2012-*

Puede afirmarse que el campo jurídico-político que se ha configurado a partir del MJP puede concebirse como un *“espacio social”* en el que víctimas y victimarios se han constituido no sólo como sujetos jurídicos, sino como sujetos políticos que se relacionan en este campo, que a la vez está *“inscrito en las estructuras espaciales y las estructuras mentales, que son en parte el producto de la incorporación de las primeras”*, es decir, el MJP como espacio social *“es uno de los lugares donde se afirma y ejerce el poder”*. (Bourdieu, 2007)

En este panorama, la lucha por los posicionamientos se da en torno a los derechos de las víctimas frente a la responsabilidad que tienen los victimarios de contar la verdad de los crímenes y reparar integralmente a las víctimas, y alrededor del papel que deben jugar estas últimas respecto a la búsqueda de la reconciliación en el país *–inclusive las víctimas de Estado en el paradigma de los llamados falsos positivos o ejecuciones extrajudiciales-*; de esta forma, el campo como espacio social, de acuerdo con Bourdieu & Wacquant (1995), *“es escenario de relaciones de fuerza y de luchas encaminadas a transformarlas y, por consiguiente, el sitio de un cambio permanente”*.¹³

En efecto, dentro de este contexto, da la impresión que el MJP y los acuerdos que desde él se han desprendido, parecieran reconocer a todas luces la existencia de *dos jugadores* en el campo de juego, concebidos como el *Gobierno y Grupos Armados Ilegales* respectivamente; de tal suerte que, la sociedad, y en específico, como campo particular, *las víctimas –que se alojan en gran número en Altos de Cazucá-*, son concebidas como sujetos destinatarios *–sin posibilidad de jugar-* de las disposiciones que emanan de los agentes antes mencionados, estructurándose en este sentido un *discurso dominante*, frente al cual las víctimas se encuentran en una posición *–no estratégica-* de *lucha simbólica* que se encuentra condicionada por el *tipo de capital* que estas detentan, debido a que *“la capacidad de dominar el espacio (...) depende del capital poseído (...). Por lo tanto quienes carecen de capital son mantenidos a distancia, ya sea física o simbólicamente, de los bienes socialmente más escasos”*. (Bourdieu, 2007)

A manera de corolario, si se afirma que el éxito de las luchas depende del capital poseído, y el reconocimiento y victoria *–por lo menos en cuanto a derechos de víctimas refiere-* está condicionado por el lugar que se ocupa en el espacio social como campo de juego, se puede sostener, que la *posición de víctima* no ha sido una garantía suficiente para ser reconocida por

¹³ El mismo alcance del MJP y las lógicas que ha adoptado el Proceso Paz con las negociaciones en la Habana (Cuba), le han otorgado tanto a víctimas como a victimarios no solo una posición diferenciada y concreta en el campo, sino sobre todo la dotación de capitales de diferente naturaleza que los agentes emplean ya sea para posicionarse en el espacio social o para emprender una reconfiguración del mismo.

el Estado de manera plena para acceder a los derechos de *verdad, justicia y reparación*. En palabras seguidas, la *lucha simbólica* emprendida por las víctimas se enfoca, de acuerdo con Villa (2007) a una *reconceptualización de los significados e imaginarios que se suscitan con el término*, para así concebir a las víctimas como sobrevivientes y como testigos, “*que dan fe de lo que ha sucedido, que porta la palabra y que tienen una verdad que confronta con la de la historia oficial*”. De esta forma, la víctima como sobreviviente y testigo activo “*se transforma en un actor de la memoria y de la historia*”. (Villa, 2007)

La estrategia discursiva del Estado como monopolio de la violencia simbólica

Bourdieu (2007) menciona que la posición de los agentes en el espacio social incide en la visión que estos tienen del mismo: “*dado que hemos construido el espacio social, sabemos que los puntos de vista (...) son vistas tomadas a partir de un punto, es decir de una posición determinada en el espacio social*”, y ello es lo que acontece con el *discurso de la paz*.

En este campo de juego, ha sostenido Delgado Barón (2011), que las víctimas perciben el campo del Proceso de Paz como un espacio social “*desequilibrado*”, “*injusto*”, en el que no son plenamente reconocidas, y en donde sus derechos son constantemente vulnerados. En términos más concretos, la lucha política y simbólica que se origina en este campo jurídico-político se concreta en torno a las dinámicas de inclusión y exclusión del universo de víctimas, y los mecanismos de clasificación o “*nominación*” que se hacen sobre las mismas para determinar qué agente se encuentra cobijado en esta categorización. Esta clasificación reside a su vez en el discurso oficial como discurso dominante en el que se encuentra inscrito el uso de una violencia de carácter simbólico que continuamente se reproduce en este espacio social.

La violencia simbólica que se genera al interior del campo del Proceso de Paz es posible debido a la existencia de un *capital simbólico* que posee el gobierno, y que emplea para clasificar y construir los grupos sociales, en este caso para delimitar el universo de víctimas – *aquellas del conflicto armado interno (A.L 01/2012, Art 1º)*- y para configurar un tipo especial de victimario como el desmovilizado que tiene posibilidades de reintegrarse a la vida civil, bajo el discurso de la aceptación social sin que se llegue a dar la opción de que sea excluido en la “*nueva vida social*” a la que se une. (Revista Semana, 2015)

En el campo de juego del proceso de paz, existe claramente una *lucha de clasificaciones* que se presenta como *lucha simbólica* que se impone para brindar una visión del mundo social y una manera de construirlo. (Bourdieu, 2002) Dentro del panorama expuesto, el discurso de la paz se presente como *dominante*, al pretender imponer una visión legítima del mundo inspirada en la *paz como ideal*, dando cuenta de un *poder simbólico*, como el que Bourdieu (2007) ha entendido *el poder hacer cosas con palabras*. Así, este *poder creador*, refleja el *dominio* del Estado al ser este el *jugador* a través de quien se categoriza y se *nomina* de manera oficial – *autoridad*-, quien determina a su vez quiénes hacen parte del universo de víctimas y, al mismo tiempo, quiénes integrarían los “*beneficios*” que conlleva, por ejemplo, la aplicación de un modelo de justicia como la *transicional*.

Esta nominación oficial, además de ser un poder simbólico, es concretamente “*una de las manifestaciones más típicas del monopolio de la violencia simbólica legítima que pertenece al Estado o a sus mandatarios*” (Bourdieu, 2014)

En efecto, las relaciones de poder al interior del campo del proceso de paz “*tienden a reproducirse en relaciones de poder simbólico*” y así mismo, la lucha simbólica por la “*producción del sentido común (...) o por el monopolio de la nominación legítima*” lleva a los agentes, a víctimas y victimarios a emplear su capital simbólico característico para defender e imponer su propia clasificación, acorde con sus intereses y con su visión del espacio social como un *campo de luchas* y como *sistema de relaciones independientes*. (Bourdieu & Wacquant, 1995)

De este modo, el campo del Proceso de Paz, que se ha constituido en un espacio social, de lucha política y simbólica por el posicionamiento, también se ha asignado un lugar jurídico y político a las víctimas y a los victimarios, que ha producido una serie de efectos dominantes y disruptivos que, en el plano discursivo se pueden identificar a partir de la noción de reconciliación y la que se emplea de víctima como partes centrales de este proceso, y partiendo de la concepción del MJP como una estrategia jurídica y política de clasificación de víctimas y victimarios, y como un lugar privilegiado de enunciación discursiva empleado por el gobierno, siendo un campo en el cual las víctimas *no tienen posibilidad de juego* y se limitan a ser meros espectadores del *desarrollo y final de la partida*, en donde no se sabe a ciencia cierta si el resultado puede ser concebido o no como una *victoria* a su favor.

A manera de conclusión

El espacio social que se ha construido a partir del Proceso de Paz, y que al día de hoy se ve reflejado discursivamente en el MJP –A.L 01 de 2012- y los comunicados que se han emitido entre el Gobierno y las Farc, permiten identificar el tipo de luchas que se libran al interior del mismo, en donde las víctimas, bajo lo que podría concebirse como *lucha simbólica de las víctimas*, reclaman un mejor posicionamiento que les brinde un reconocimiento como sujetos jurídicos y políticos quienes han de ser los detentores de *capitales* como la verdad, justicia y reparación integrales.

En este sentido, la lucha simbólica de las víctimas ha estado dirigida en una dirección de resistencia ante la invisibilidad –*evitando la exclusión*-, buscando cada vez un mayor reconocimiento que sea reconocido y declarado en el discurso dominante que corresponde al Estado. Desde la teoría de los juegos, en donde se actúa por estrategia, y en diálogo con la teoría de los campos de Bourdieu, en donde la actuación estratégica estaría determinada por la detentación de *capital* o poderes que se tengan dentro del espacio social, puede señalarse entonces que una de las formas de violencia simbólica que tiene lugar en este campo de juego es la que refleja el poder ostentado por el Gobierno, coexistiendo en él un *capital simbólico* empleado para clasificar a las víctimas y determinar las que entran en este universo, siendo éste el manejo dado al discurso de la paz.

Por ello, la dimensión simbólica del orden social en la que es posible *crear las cosas con palabras*, comprende la presencia de aquel capital simbólico que se emplea para perseguir cambios en el espacio social, reconfigurando el campo, ya que éste se caracteriza por ser dinámico y estar en constante movimiento, al igual que acontece con la metáfora del juego propuesta por Bourdieu. De esta manera, la lucha simbólica que se da en el espacio social es una lucha por los significados de las nociones y de las categorías que han sido impuestas por los detentadores del poder simbólico –*Estado*- en ejercicio de la estrategia de dominación y la posición que se ocupa dentro del campo.

Con base en lo esbozado, desde la doctrina del *tipo ideal* propuesta por Weber (2009), puede sostenerse que, al pretender organizar el espacio social con prácticas de interiorización del discurso de la paz, se ordena –o por lo menos esa es la pretensión-, de alguna manera, el caos que antaño estaba presente en nuestro País. Sin embargo, y en este sentido se trata de una postura muy personal; esta *imagen de paz* que se transmite a través del discurso dominante puede quedar inclusive en la *utopía* o en un estado de *idealización* “*tan grande como la paz de aquel que sueña en tal paraíso*” (Weber M. , 2002); sobre todo, si se piensa en que puede darse la situación en donde algunas de las víctimas, ni siquiera, estén de acuerdo con la aplicación de modelos de justicia transicional, y, en este sentido, prefieran un juzgamiento penal tradicional –*en donde se purgue la pena tras las rejas*-, coincidiendo en este sentido con lo que devela la revista *Semana* (2015); estructurándose de esta manera aspectos que permitirían pensar en la configuración de un *habitus* que en esta oportunidad he denominado como *imperfecto* al no darse una interiorización –*aceptación*- completa de las relaciones de poder y las representaciones que este engendra, en particular, en el discurso de la paz.

Ha dicho Noretto (2015) que, si se admite que el conflicto de valores es irresoluble, la paz –y con ella la felicidad- universales se vuelven un proyecto imposible, o mejor todavía, solo serían posibles a condición de ofuscar la capacidad humana de reconocer valores. Por lo anterior, parece preferible admitir un discurso que, aunque dominante, pretende buscar soluciones a las problemáticas que han aquejado al espacio social colombiano, sin desconocer, en efecto, la coexistencia de diversos tipos de capital en cada uno de los *jugadores* que hacen parte de este campo de lucha, tal y como se ha expuesto.

Dicha admisión *imperfecta* del discurso obedece a que la distribución desigual de *capitales* en el microcosmos social configura un lugar en el cual un cierto número de personas que cumplen las condiciones de acceso –*Gobierno (Dominante); Grupos Armados Ilegales (Dominante)*, juegan un juego particular en el que los demás, muchas veces, están excluidos –*víctimas*-. Por ello, la pertenencia a un campo descansa en una relación de “*creencia*” que supera las oposiciones de las luchas que se entablan en ese espacio de juego, es una suerte de fe, una creencia en el valor de lo que se juega en ese campo, de sus apuestas, una suerte de acuerdo en el terreno del desacuerdo, en pocas palabras, es la aceptación –*imperfecta*- de un valor sublime como es la Paz bajo las lógicas de quien tiene la autoridad para nominarlo –*Estado/Farc*-

Así, la paz como una representación de orden y respeto de derechos en el espacio social, es una apuesta de luchas simbólicas que genera las posiciones diferenciales en las que están ubicados el conjunto de agentes que la componen y a partir de los cuales definen sus estrategias discursivas y prácticas, de esta forma, las tomas de posición políticas están ligadas a la posición objetiva que se ocupa en el campo, y por ello, al volumen del capital político que se posee.

Finalmente, puede señalarse, con fundamento en el panorama expuesto a lo largo de la presente reflexión, que el *proceso de paz*, en virtud del cual se ha emitido *el discurso de la paz*, es un campo de juego en donde ha dominado la posición estratégica de algunos jugadores –*Gobierno y Grupos Armados Ilegales*-, de tal suerte que, el resultado de la partida de juego y la consecuente *victoria o derrota* en cuanto a los derechos de las víctimas refiere, está dada en un plano de *incertidumbre*, tal y como se mencionó en la parte introductoria de este escrito; demostrando de esta manera la existencia de un *habitus social* imperfecto ante la negación de

ajustar el comportamiento social a lo dictaminado de manera exclusiva por el *jugador dominante* (Revista Semana, 2015), en donde la noción de *paz* como *tipo ideal* pareciera quedarse en una utopía que, como bien lo expresó Weber (2009), no tiene la intención de ser calificado como verdadero o falso, pero sí puede ser juzgado como el *juego de la violencia simbólica* ajustado a *capitales estratégicos* determinados por la posición que se ocupa en el campo de juego.

Bibliografía

- Giddens, A., & Sutton, P. (2015). *Conceptos Esenciales de Sociología*. Madrid, España: Alianza Editorial S.A.
- Weber, M. (2009). *La Objetividad del Conocimiento en la Ciencia Social*. Madrid, España: Alianza.
- Huizinga, J. (1972). *Homo Ludens*. Madrid, España: Alianza Editorial S.A.
- Bourdieu, P. (2014). *Sobre el Estado*. Barcelona, España: Editorial Anagrama S.A.
- Buchanan, J. (2003). The Creation of Public Choice Theory. *Economic Insights*.
- Bourdieu, P. (2000). *Dominación Masculina*. Barcelona, España: Editorial Anagrama S.A.
- Bourdieu, P., & Wacquant, L. (1995). *Respuestas por una Antropología Reflexiva*. México: Grijalbo.
- Bourdieu, P. (2007). *Cosas Dichas*. Barcelona, España: Gedisa.
- Bourdieu, P. (2007). *El Sentido Práctico*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P. (1986). *La Fuerza del Derecho. Elementos para una Sociología del Campo Jurídico*. ARSS.
- Bourdieu, P. (1990). *Sociología y Cultura*. México, México.
- Bourdieu, P. (2001). *El Campo Político*. La Paz: Plurar Editores.
- Bourdieu, P. (2011). *Las Estrategias la Reproducción Social*. (A. B. Gutierrez, Trans.) Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Bourdieu, P. (2007). *La Miseria del Mundo*. México: Fondo de Cultura Económico.
- Bourdieu, P. (2002). *Razones Prácticas: Sobre la Teoría de la Acción*. Barcelona, España: Anagrama S.A.
- Cassirer, E. (1977). *Substance et fonction. Éléments pour une théorie du concept*. Francia: Les Éditions de Minuit.
- Von Schiller, F. (1991). *El Correo de la UNESCO: Un Oasis de Dicha*. UNESCO.
- Moreno, Á. H. (2003). *Introducción Elemental a Pierre Bourdieu*. Bogotá, Colombia.
- Fortich Navarro, M. P., & Moreno Durán, Á. H. (2012). Elementos de la Teoría de los Campos de Pierre Bourdieu para una Aproximación al Derecho en América Latina: Consideraciones Preliminares. *Verba Iuris* (27), 47-62.
- Delgado Barón, M. (2011). La Ley de Justicia y Paz en Colombia: La configuración de un Subcampo Jurídico-Político y las Luchas Simbólicas por la Inclusión. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 6 (2), 179-194.
- Muñoz, F., & Martínez López, C. (2013). *Los Habitus de la Paz Imperfecta*. Instituto de Paz y Conflictos - Instituto de Estudios de la Mujer. España: Universidad de Granada.
- Villa, E. (2007). Nombrar lo Innombrable. Reconciliación desde la Perspectiva de las Víctimas. *Programa por la Paz CINEP*. Cordaid, Caritas Suiza, Manos Unidas.
- Revista Semana. (2015). Los Colombianos y la Paz. Aumenta el Apoyo al Proceso de Paz, aunque los Colombianos todavía no creen en las Farc. *Revista Semana* (1744).
- Nosetto, L. (2015). Max Weber y el Concepto de lo Político. La Ética Guerrera y la Necesidad de la Culpa. *Scielo*, 46.
- Knight, F. (1921). *Uncertainty and Profit*. Estados Unidos.
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Reseña biográfica

Edwin Hernando Alonso Niño: Es Abogado (Cum Laude) egresado de la Universidad Santo Tomás (Colombia). Especialista y Magíster en Derecho Administrativo (Universidad Santo Tomás). Doctorando en Derecho como becario de Colciencias. Se desempeña como Docente de la Facultad de Derecho en pregrado y posgrado en la Universidad Santo Tomás (Bogotá, Colombia). Se desempeña como asesor externo del Senado de la República de Colombia - Comisión Sexta-. Ha sido Becario de la Alianza del Pacífico siendo docente investigador invitado a la Universidad de Guanajuato (México). Becario de Universia-Banco Santander siendo docente investigador invitado a la Universitat de Barcelona (España).

Dirección postal: Cra. 9 A 59-26, Tunja. Colombia. Cód. Postal: 150001. Celular: (+57) 3043750562. E-mails: edwinalonso@usantotomas.edu.co; hernandoalonso55@gmail.com